



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Caldas, septiembre veintinueve de dos mil veintiuno

SUSTANCIACIÓN	419
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPFUR LTDA
DEMANDADO	RODRIGO DE JESUS MESA MONTROYA
RADICADO	05129-40-89-002-2018-00446-00
ASUNTO	TRASLADO CONTESTACIÓN Y EXCEPCIONES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 443-1 del C. G. P., se corre traslado a la parte demandante de la contestación allegada por el demandado, visible a folios 8-9-10, por el termino de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

En la forma y términos del poder conferido se le reconoce personería

NOTIFIQUESE :

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas
Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N°84
y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 30 de septiembre
de 2021 a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria